

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y
MEDIA
DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**

**Referencia: Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5682762 suscrito entre el
Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, cuyo objeto es**

“Constituir un Fondo en Administración para promover estrategias que permitan la calidad,
el acceso, el reingreso y la permanencia al sistema educativo de las y los jóvenes del país
y favorezcan el tránsito a la educación posmedia y superior”

Octubre 2025

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN DE LOS
IMPLEMENTADORES EN EL TERRITORIO
Estrategia 2. Estrategia Ruralidad.
Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales.**

Convocatoria Fondo SIMES cuyo objetivo es “Realizar asistencia técnica, formación y
dotación para el fortalecimiento de proyectos pedagógicos productivos liderados por
Instituciones Educativas focalizadas en el marco de la apuesta de construcción del sistema
de educación media y superior SIMES”.

INVITACIÓN

I. CONTEXTO

El Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5682762 entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, cuyo objeto es el de “CONSTITUIR UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN PARA PROMOVER ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA CALIDAD, EL ACCESO, EL REINGRESO Y LA PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO DE LAS Y LOS JÓVENES DEL PAÍS Y FAVOREZCAN EL TRÁNSITO A LA EDUCACIÓN POSMEDIA Y SUPERIOR.” subsidia el desarrollo de programas, proyectos y estrategias educativas que favorecen la calidad, el acceso, el reingreso, la permanencia y los tránsitos entre la Educación Básica Secundaria y la Educación Posmedia de las y los adolescentes y jóvenes, en especial en las regiones en las que no hay suficiente cobertura de educación media o superior en situaciones de alta vulnerabilidad. El Fondo se estructuró a través de tres (3) estrategias: 1) Sistemas Integrales de Educación Media y Superior (SIMES); 2) Tránsito educativo con pertinencia en contextos rurales y 3) Jóvenes en Paz.

El Objeto de la Estrategia 1. Sistema de Educación Media y Superior -SIMES: “Fortalecer la Educación Media para que sea de calidad, pertinente y comprometida con el acceso, la permanencia y el tránsito de adolescentes y jóvenes a la posmedia, a través del diseño e implementación de la estrategia “Sistemas de Media y Superior (SIMES)” en zonas rurales, rurales dispersas y urbanas del país, que disminuya la brecha entre lo rural y lo urbano, y a la vez garantice las trayectorias educativas completas.”

El Objeto de la Estrategia 2. Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales: “Realizar asistencia técnica, formación y dotación para el fortalecimiento de medias técnicas agropecuarias y Proyectos Pedagógicos Productivos focalizados, en el marco de la apuesta de construcción del sistema de educación media y superior SIMES”.

El Objeto de la Estrategia 3. de Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz: “Propiciar en los y las jóvenes un reencuentro vital con la educación, a través de la estructuración de planes educativos individuales y proyectos pedagógicos comunitarios, desde una visión ética, estética y política en el marco de la Fase I del componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz.”

La presente convocatoria se inscribe en la estrategia 2. Tránsito educativo con pertinencia en contextos rurales financiada con recursos del Programa MEN-BID 4902/OC-CO.

La Estrategia 2 aporta a la pertinencia de la educación que se brinda a poblaciones rurales, fortaleciendo apuestas particulares de articulación entre el mundo productivo, la pedagogía y la escuela. Esta articulación pasa por preguntarse por la relación entre la educación y los procesos de desarrollo rural.

Ahora bien, en esa relación entre pedagogía, escuela y mundo productivo en los territorios rurales existe una deuda histórica con el campesinado en el país que se viene saldando a través del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR) con el decreto 1406 de 2023 (Función pública, 2023) como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a la materialización de la reforma agraria y la reforma rural integral, ratificando los mandatos y salvaguardas contenidas en el acuerdo de Paz, cuyo fin es mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos territoriales y los planes de vida de los trabajadores agrarios, comunidades campesinas, pueblos negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y poblaciones indígenas; además, busca proteger y promover la producción de alimentos, las economías propias y consolidar la paz con enfoque territorial. Las funciones 4 y 5 del SINRADR implican un trabajo mancomunado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Educación Nacional. El Ministerio de Educación es la entidad responsable de la infraestructura para la formación, capacitaciones, asistencia y transferencia de tecnología que favorezcan los procesos productivos territoriales donde se viene implementando la Reforma Agraria.

Ahora bien, las funciones del Ministerio de Educación Nacional no se limitan a las funciones de formación, contemplando factores de cobertura, permanencia, calidad, infraestructura, estructura administrativa y docentes cualificados, sino que responde al reconocimiento de que en los territorios priorizados por la reforma (sobre los cuales se versará más adelante) se contempla la titulación y entrega de predios a familias campesinas, que ya son o se convertirán en unidades productivas campesinas y que cuentan, según el Censo Nacional Agropecuario, con bajos niveles de conocimiento y especialización limitándolos al uso de herramientas poco tecnificadas, técnicas rudimentarias y, por tanto, una producción agropecuaria a baja escala.

A lo anterior se suma un fenómeno cada vez más visible en el país: el envejecimiento de los territorios campesinos y el abandono de las fincas por parte de la población juvenil (Rimisp, 2018). Es lo que la Línea de Investigación Problemas Rurales y Ruralidades de la Universidad de Antioquia ha denominado *crisis de heredabilidad* campesina, esto es, la ruptura de los eslabones de saberes (culturales, político y económicos) entre el campesinado adulto mayor y la población rural infantojuvenil, debido a múltiples situaciones: violencia, pobreza, falta de oportunidades laborales y/o educativas, baja rentabilidad de la producción campesina, estigmatización, entre otros. El hecho de que las juventudes abandonen el campo es uno de los factores de ralentización o minimización de las capacidades económico-productivas y ambientales en las unidades productivas campesinas. Por las razones expuestas, la cuestión agraria y la Reforma Rural Integral no competen exclusivamente al Ministerio de Agricultura; por el carácter cultural y formativo del problema, esto recae también sobre el Ministerio de Educación: la reforma agraria no se limita a la titulación de tierras y a ponerlas en manos campesinas, sino a la potenciación en la producción que implica formación y cualificación para un desarrollo productivo territorializado, vocacional pero también competitivo. Para semejante misión son determinantes las juventudes tanto por su vitalidad y energía como por la garantía en la pervivencia de una cultura que, en Colombia, todo el tiempo está en riesgo de violencia, precarización, marginación e incluso de desaparición.

Esto significa, puntualmente, que el Ministerio de Educación Nacional tiene la tarea de intervenir en territorios de Reforma Agraria donde el campesinado viene convirtiéndose en propietario de sus tierras, con infraestructura y equipamientos adecuados para la educación enfocada en el fortalecimiento productivo, sumado a ciclos formativos de media técnica y de educación superior para jóvenes, que viabilice el vínculo sólido entre esta población y formas productivas campesinas acordes a los territorios. La Reforma Rural Integral tendrá éxito si se contempla la educación como uno de los pilares sobre los que se erija la producción de alimentos en el país a través de economías campesinas familiares, étnicas y comunitarias.

La educación se constituye en uno de los elementos centrales para garantizar la permanencia de los y las jóvenes en las zonas rurales del país; permanencia que requiere del establecimiento de condiciones y la garantía de derechos. Aunque se ha visto un cambio positivo en los municipios PDET reflejado en la disminución del Índice de Pobreza Multidimensional, aún se requiere un mayor esfuerzo para disminuir las desigualdades. En el 2023 el 23,7% de la población de los municipios PDET se encontraba en situación de pobreza multidimensional, lo que representa una disminución de 3,8 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con 2022 (27,5%). La mayor reducción en la incidencia de la pobreza multidimensional se observó en los centros poblados y zonas rurales dispersas, con una disminución de 3,9 p.p., pasando del 32,3% en 2022 al 28,4% en 2023. En las cabeceras, la reducción fue de 3,8 p.p., situándose en 17,6%, frente al 21,4% del año anterior.

Sin embargo, al examinar los indicadores de las distintas dimensiones que componen la medición del Índice de Pobreza Multidimensional se encuentra que indicadores relacionados con analfabetismo, bajo logro educativo, barreras a servicios para el cuidado de la primera infancia, inasistencia y rezago escolar, así como trabajo infantil, son más críticos en centros poblados y rural disperso. El índice de analfabetismo, por ejemplo, se encuentra en el 17,6% en lo rural, mientras que en las cabeceras se encuentra en el 11% (Encuesta de calidad de vida DANE, 2023).

El 67% del total de sedes educativas del país se encuentran en la zona rural. 26.951 de las 35.854 (74,1%) tienen menos de 50 estudiantes; la mayoría de las sedes se centran en el nivel de básica primaria; de las 42.237 sedes en las que se ofrece preescolar, el 68,3% hace parte de sedes ubicadas en zona rural y el 31,7% en zona urbana. Frente a los Establecimientos Educativos que ofrecen educación Media el DANE (2023), encuentra que el 59,2% están ubicados en zonas urbanas, mientras que solo el 40,8% están en zonas rurales. La falta de oferta educativa en el nivel de media implica que adolescentes y jóvenes no logren cumplir la trayectoria educativa, o se tengan que desplazar a los cascos urbanos con las implicaciones sociales que esto conlleva. De otro lado, la baja cobertura y acceso desigual que presenta el nivel de educación media trae como consecuencia directa una elevada tasa de deserción. Actualmente, la tasa neta de cobertura de la educación media es del 48%, siendo más baja para la zona rural (40,58%) que para la zona urbana (51,74%) y un porcentaje de deserción a nivel nacional de 3,02%, mostrando además inequidad en el acceso entre lo rural y lo urbano.

II. ANTECEDENTES

En el marco de las apuestas por fortalecer la educación media en las zonas rurales del país, el Ministerio de Educación Nacional ha promovido diversos procesos dirigidos a la media técnica agropecuaria, a partir de la transformación curricular y la innovación.

En respuesta a lo consignado en el Acuerdo de Paz y lo establecido en el Plan Marco de Implementación (PMI), particularmente en el eje de desarrollo social, y el componente de educación rural, relacionado con el fortalecimiento a la educación técnica agropecuaria, se han desarrollado estrategias a través del Fondo de Fomento a la Educación Media-FEM. En una primera fase en el 2021, se beneficiaron a 93 establecimientos educativos con el fortalecimiento a sus medias técnicas agropecuarias y en una segunda fase se acompañaron 128 adicionales. En el primer semestre de 2023, se adjudicó una tercera convocatoria para el acompañamiento a otras 30 sedes de medias en esta modalidad.

En el 2024, se inició un nuevo ciclo de acompañamiento a medias técnicas agropecuarias y Proyectos Pedagógicos Productivos- PPP, a través del Fondo SIMES, que finalizó su ejecución el 30 de septiembre de 2025. Este proceso tuvo el propósito de acompañar 35 sedes educativas en el fortalecimiento de sus Proyectos Pedagógicos Productivos -PPP y apuestas curriculares, articuladas con economías campesinas, étnicas, familiares y comunitarias. Se encuentra en inicio de ejecución un nuevo proceso para 40 sedes adicionales cuyo implementador es la Universidad de Antioquia.

Esta necesidad responde al cumplimiento de los indicadores relacionados con la calidad y la permanencia en la educación media en articulación con la educación superior, de acuerdo con las responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI), planteado de la siguiente manera:

“El Gobierno nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural con el objetivo de “brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural” (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 26).

En particular, la Estrategia 2, Trayectorias educativas en la Ruralidad, apunta al cumplimiento de los siguientes indicadores del Plan Marco de Implementación- PMI:

Tabla 1. Indicadores Educación Rural. Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

Pilar	Estrategias	Producto	Indicadores
1.4. Desarrollo social: Educación Rural.	1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	Servicio de educación media articulada con programas	Porcentaje de municipios priorizados que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once) en municipios PDET.

		de formación técnica agropecuaria.	Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once).
--	--	------------------------------------	--

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida (2022-2026)”, plantea que la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de Colombia una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Una de las principales inquietudes persistentes es la inequidad o brecha entre la educación urbana y rural. Esta desigualdad pone de manifiesto la necesidad de garantizar el derecho a estudiar y a la formación integral para el saber y el ser de las poblaciones que habitan en zonas rurales y rurales dispersas. Implica también trabajar en el fortalecimiento del tránsito de los niños, niñas y jóvenes rurales entre los distintos niveles educativos.

El PND plantea la construcción de un desarrollo rural integral construido sobre la base de un enfoque territorial participativo, que reconozca a la ruralidad con identidad propia y a los habitantes rurales como sujetos de derechos, ciudadanos plenos que se comportan como agentes de cambio y gestores del avance social y productivo de su comunidad bajo principios de convivencia y en busca de la paz (PEER, 2021).

Como herramienta de política pública, para superar esta desigualdad, el PND afirma la continuidad de la implementación del Plan Especial de Educación Rural- PEER y la implementación de acciones con un enfoque poblacional, regional, de género, territorial y étnico, atendiendo especialmente a la configuración de una ruralidad en equidad y conectada con el desarrollo regional bajo un marco de garantía de derechos.

Esta estrategia se suma a los demás esfuerzos del Gobierno Nacional, dirigidos a la construcción de la paz, que potencian los procesos educativos como factores multiplicadores de esperanza y de oportunidades para la transformación social y productiva, no sólo en los territorios de las subregiones priorizadas, sino, por efecto demostración, en el conjunto del país.

El SIMES focaliza catorce territorios que hacen parte de los de atención priorizada del actual Gobierno Nacional. Con este sistema se persigue el fortalecimiento y aumento de la cobertura, así como el mejoramiento integral de la calidad de la educación media, posibilitando el acceso y la permanencia. Así, se busca reducir la inequidad territorial y social, como fuente de tensiones y conflictos que, en su conjunto, medran la consecución de la paz total.

III. ENTIDADES A LAS QUE ESTÁ DIRIGIDO EL PROCESO

Esta invitación está dirigida a Instituciones de Educación Superior públicas o privadas de orden nacional, que podrán postularse solas o en alianza con:

- Organizaciones Campesinas
- Organizaciones sociales
- ONG's
- Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acción Local
- Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IETDH)
- Escuelas Normales Superiores (ENS)
- Fundaciones, Corporaciones de primer, segundo o tercer nivel

La convocatoria priorizará la conformación de alianzas y la selección de entidades con experiencia relacionada con la finalidad del Fondo y con presencia, arraigo y reconocimiento en los territorios focalizados.

NOTA: La institución o alianza seleccionada deberá suscribir un acuerdo estratégico con el ICETEX conforme a sus manuales y, por lo tanto, constituir las garantías a que haya lugar conforme a estos.

IV. OBJETO DEL PROCESO

Realizar asistencia técnica, formación y dotación para el fortalecimiento de proyectos pedagógicos productivos liderados por Instituciones Educativas focalizadas en el marco de la apuesta de construcción del sistema de educación media y superior SIMES.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la creación y/o fortalecimiento de colectivos territoriales de participación, desde los que se construyan propuestas territoriales de educación y se promuevan escenarios de incidencia para la educación media y los proyectos pedagógicos productivos, en vínculo comunitario y con los actores, proyectos y escenarios de desarrollo rural.
2. Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias a través de procesos de formación y acompañamiento, en diálogo con los proyectos de desarrollo rural comunitario y local.
3. Acompañar a docentes, directivos docentes y comunidad educativa en el fortalecimiento de los procesos de integración curricular a través de los Proyectos Pedagógicos Productivos.
4. Dinamizar e impulsar los proyectos pedagógicos productivos de los establecimientos educativos focalizados en alianza con otros sectores y actores y en vínculo con apuestas campesinas, étnicas, familiares y comunitarias.

5. Dotar a las sedes educativas según las necesidades de su Proyecto Pedagógico Productivo y en concordancia con las necesidades de desarrollo territorial del municipio.
6. Documentar las lecciones aprendidas, con el fin de formular recomendaciones de política pública orientadas al fortalecimiento de la educación media técnica en zonas rurales.

VI. POBLACIÓN OBJETIVO

El proponente deberá centrar sus acciones así:

Establecimientos educativos	40
40 Docentes	240
Estudiantes 9º 10º 11º	1600
Representantes comunitarios (organizaciones sociales, organizaciones étnicas o campesinas, líderes comunitarios, madres y padres de familia, etc).	_hasta 1330

Ver focalización más adelante.

Los procesos de formación que se implementen en el marco de este proceso no se reducen al entorno escolar. Se espera que, tanto a través de los colectivos territoriales de participación como de los procesos de formación, se vinculen otros actores y organizaciones:

- Encargados municipales de educación
- Organizaciones campesinas y comunitarias
- Padres y madres de familia
- Encargados municipales de proyectos relacionados con desarrollo rural
- Líderes comunitarios
- Representantes del sector productivo
- Otros actores clave identificados en cada municipio.

VII. ENFOQUES DE LA PROPUESTA

En coherencia con esta apuesta, se espera que las propuestas presentadas por las Instituciones de Educación Superior desarrollen estrategias, actividades y productos alineados con las cuatro dimensiones que estructuran la presente estrategia. Estas dimensiones no solo orientan técnicamente la intervención, sino que también constituyen el marco de referencia para la evaluación técnica de las propuestas, particularmente en lo que

respecta a la articulación territorial, el fortalecimiento institucional y comunitario, la educación con enfoque agropecuario y la producción de conocimiento útil para la política pública.

El proceso se enmarca en la apuesta del gobierno nacional por fortalecer la educación media en el país y le aporta a la materialización de la Reforma Rural Integral. Este apartado presenta la generalidad de los enfoques y apuestas técnicas. La descripción de los lineamientos se presentará en el apartado siguiente.

La siguiente gráfica muestra las cuatro dimensiones de la propuesta, que se articulan entre sí:

Gráfico 1. Elementos clave de la Estrategia



Dimensión 1. Educación Media con perspectiva territorial. De lo sectorial a los espacios colectivos de participación

De acuerdo con Berdegú (2019), el Estado y los gobiernos nacionales ya no tienen el monopolio de la acción pública en materia de desarrollo territorial rural. Esta consideración se amplía para las acciones educativas que tienen como eje su relación con el desarrollo territorial y que, por lo tanto, no pueden entenderse exclusivamente desde un enfoque sectorial. Lograr una articulación territorial en búsqueda del fortalecimiento de la educación media en las Entidades Territoriales implica también dejar de lado la visión estadocéntrica toda vez que, como se mencionó, la educación pasa a ser asunto de muchos actores y sectores.

La perspectiva territorial no se agota en la focalización geográfica de acciones, sino que tiene que ver con la confluencia de voluntades y la participación de actores y sectores que están relacionados no solamente con lo educativo, sino también con lo cultural, lo social, lo ambiental y lo productivo.

Esta dimensión requiere de:

- Estrategias de lectura territoriales que, más allá de las caracterizaciones, inviten a una aproximación compleja, amplia y participativa de los territorios rurales trascendiendo los temas educativos.
- Estrategias que promuevan la construcción de escenarios colectivos territoriales (municipales) que se encuentren alrededor de un proyecto compartido sobre la educación media que requiere su territorio y el aporte que, desde la educación, se hace a la construcción de territorios autónomos y productivos.

En estos escenarios:

- Se promueven construcciones distintas sobre lo rural que superan el punto de vista de la carencia y la dicotomía moderno (ciudad) versus atrasado (ruralidad). Se parte de las posibilidades endógenas de los territorios rurales.
- Se generan diálogos igualitarios entre las organizaciones de base, organizaciones campesinas, el Estado, las comunidades, la academia, las familias, las organizaciones no gubernamentales, la cooperación internacional, el sector productivo y ambiental, entre otros.
- La discusión no parte de la oferta que llega a los territorios desde el centro, sino de las necesidades y deseos de los actores territoriales. Así mismo, la discusión no se agota en los temas de acceso a la educación media, sino que busca un sentido de este nivel educativo en relación con los temas fundamentales identificados en las lecturas territoriales: seguridad alimentaria, calidad de vida en la ruralidad, productividad, construcción de paz, fortalecimiento de la participación, entre otros. La educación media busca vínculos con el territorio.
- Los proyectos pedagógicos-productivos se enmarcan en apuestas políticas y territoriales, relacionadas, por ejemplo, con la Reforma Rural Integral.
- Se parte de tener altas expectativas frente a los jóvenes del municipio y sus proyectos de vida y revalorizar las identidades campesinas y rurales.
- Se vincula a los y las jóvenes como sujetos activos de la lectura territorial y la construcción de propuestas.
- Se promueve la vinculación de los procesos de educación formal con otras estrategias formales y no formales que enriquecen las posibilidades de la educación media (extensión rural, proyectos que surgen desde los consejos de juventud, entre otros).
- Se considera la sostenibilidad de estos espacios para continuar fortaleciendo la educación media una vez los proyectos estatales finalicen.

Dimensión 2. Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias, para planificar en y con el territorio

Este elemento parte de “reconocer que la institucionalidad en educación rebasa lo meramente formal en términos de administración educativa, plantas físicas y planta docente oficial. Esta se robustece con las organizaciones comunitarias, los padres de familia y las organizaciones productivas locales, las cuales están convocadas a ser parte integrante de la planificación y administración del servicio educativo en las comunidades rurales”¹.

La promoción de escenarios colectivos para la discusión y la toma de decisiones requiere, además de promover la participación, generar capacidades en los distintos actores. “Hay un papel fundamental que pueden desempeñar los gobiernos a través de las políticas públicas para promover la coordinación de actores: el empoderamiento de los actores más desfavorecidos o excluidos”².

Esta dimensión requiere:

- Generar rutas de acompañamiento y fortalecimiento de la gestión territorial para la educación media, con Secretarías de Educación Certificadas e instancias locales (municipales) de educación.
- Ampliar los procesos de formación dirigidos a la escuela, a otros sectores y actores, incluyendo los padres de familia, organizaciones campesinas, organizaciones de mujeres, comunidades veredales, juntas de acción comunal, encargados de programas de desarrollo rural municipal, extensionistas, etc.
- Promover la formación en asociatividad, diseño y planeación de proyectos, herramientas de participación, lectura y análisis del territorio, entre otras.
- Promover comprensiones complejas sobre el desarrollo rural, la ruralidad y el sentido de la educación media en el territorio.
- Incorporar, valorar y reconocer en los procesos de formación los saberes populares, comunitarios, campesinos, ancestrales, mediante metodologías específicas.
- Promover estrategias que permitan fortalecer las economías campesinas, familiares y comunitarias desde las propuestas de la educación media y educación técnica
- Se destaca la importancia de darle un lugar a los gobiernos locales (a nivel municipal) en las distintas fases de desarrollo de los proyectos, lo que puede facilitar la sostenibilidad de los procesos.

Dimensión 3. Ofertas diversas para ruralidades diversas – fortalecimiento a la educación media técnica agropecuaria

Respecto a esta temática, se plantea la construcción de una mirada nueva alrededor de la educación media técnica agropecuaria, la educación técnica y la implementación de proyectos articulados con las propuestas de desarrollo territorial, las economías

¹ Memorias IV Congreso Nacional de Educación Rural Bogotá – Colombia. Noviembre de 2016. P.8.

² Cepal (2019). Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe. P. 48.

campesinas, familiares y comunitarias³, apropiación local de la ciencia y tecnología, proyectos de innovación productiva, entre otros. Se busca:

- Propuestas que fortalezcan los procesos organizativos de los jóvenes y vinculen proyectos que se desarrollan al interior de otras instancias, como los consejos territoriales de juventud. En este sentido, los procesos que lleguen al territorio deberán articularse y apoyar el desarrollo y fortalecimiento de experiencias productivas que ya se están llevando a cabo.
- Propuestas que se articulen con las apuestas gubernamentales en territorios de Reforma Agraria donde el campesinado viene convirtiéndose en propietario de sus tierras, con infraestructura y equipamientos adecuados para la educación enfocada en el fortalecimiento productivo, sumado a ciclos formativos de media técnica y de educación superior para jóvenes, que viabilice el vínculo sólido entre esta población y formas productivas campesinas acordes a los territorios.
- Fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Productivos: “Los PPP deben partir, primero, del reconocimiento y existencia de los campesinos, la producción y cultura rural, y con ello la necesidad de definir el concepto de campesinado y nueva ruralidad; y segundo de resignificar la autosuficiencia campesina, basada ampliamente en el uso y conservación de los recursos locales naturales, lo que constituye el punto de partida para un desarrollo sustentable, alternativo y ecológicamente relevante”⁴.
- Promoción de la asociatividad rural como puente articulador con otras propuestas del territorio. Los procesos que se diseñen para el impulso de la asociatividad deberán considerar las causas por la que esta tiene dificultades: las consecuencias del conflicto armado en el tejido social, la debilidad en la oferta y acceso a servicios para la cualificación de las personas y el crédito, la baja pertinencia de las metodologías de acompañamiento, la descoordinación institucional, entre otras. Esto implica que las aproximaciones que se realicen al respecto deberán pensar de manera particular para los territorios y construirse con ellos a través de los escenarios colectivos de participación.
Generar capacidad para la comprensión, apropiación y aplicación de la ciencia y tecnología en dialogo con saberes ancestrales a favor del desarrollo local, basado en la sostenibilidad ambiental.

Al respecto, el PND plantea: “Se reconocerán y fomentarán los procesos populares y alternativos, como una fuente de sostenibilidad y dignificación de los agentes culturales y creativos, mediante el establecimiento de alianzas público-populares en los campos de la creación, producción, circulación y apropiación de sus expresiones artísticas y culturales. Se incentivarán procesos de reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad con articulación de los actores de la economía popular y comunitaria del sector...” p. 102

³ Ver Lineamientos economías familiares y comunitarias.
<https://www.minagricultura.gov.co/Documents/lineamientos-acfc.pdf>

⁴ Universidad del Valle (2011). Estrategias y propuestas de educación y pedagogía rural: Nuevas opciones para la nueva ruralidad. Pg 8.

Dimensión 4. Producción de conocimiento -Investigación- acción participativa

El sistema de educación media avanza y se consolida en la medida en que exista un aprendizaje continuo y sistemático, tanto para las líneas de política que se desarrollan desde el Ministerio de Educación, como para los territorios, las Instituciones Educativas y los colectivos de participación. No se trata de un proceso centrado en las universidades como únicos productores de conocimiento, sino que se ponen en juego escenarios igualitarios, en los que “la tensión entre teoría y práctica conduce a un diálogo entre saberes teóricos y saberes prácticos convirtiendo al investigador en un educador desde el principio freiriano de la “concientización dialógica”⁵.

Los habitantes del territorio y los externos construyen juntos conocimientos que permiten solucionar las problemáticas planteadas en los colectivos de participación en relación con las propuestas de educación media. Esto supone para las universidades, pasar del concepto de “extensión universitaria” al de “universidad participante” en donde la educación debe implementarse desde una perspectiva que trasciende la academia para enfocarse en el mundo, en la vida, en el contexto. Es educar en los problemas reales, lo cual obliga a transformar las facultades y departamentos y a hacer estructuras con base en problemas sociales y contextos culturales y no con base en problemas formales de la institución”⁶. Lo mismo aplica para las agencias de desarrollo en las que externamente se decide qué proyectos llevar a territorio, y para las apuestas educativas y pedagógicas que se acompañan en los contextos escolares.

A nivel nacional, esta producción de conocimiento implica reflexionar y avanzar en torno a los desafíos del desarrollo rural desde lo educativo, a la pertinencia de modelos y propuestas pedagógicas para los jóvenes y la educación técnica, la educación media rural del país y a la construcción participativa en políticas educativas territoriales, regionales y locales.

El desarrollo de esta dimensión implica:

- Incluir procesos de sistematización en los proyectos que se implementan en/con los territorios.
- Promover con las universidades y otros actores locales escenarios de investigación-acción participativa alrededor de las propuestas para los jóvenes rurales con foco en la educación media.
- Promover la difusión y reflexión de experiencias y buenas prácticas alrededor de la construcción de colectivos de participación para la educación media del país.
- Promover y acompañar la creación y consolidación de redes de maestros y comunidades alrededor de la educación media. Valorar los saberes pedagógicos de los maestros alrededor de la media en las ruralidades.

⁵ Ortiz, Marielsa, Borjas Beatriz. La Investigación Acción Participativa: aporte de Fals Borda a la educación popular. Espacio Abierto [en línea]. 2008, 17(4), 615-627[fecha de Consulta 30 de Julio de 2023]. ISSN: 1315-0006. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12217404>

⁶ Idem

VIII. CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.

LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con base en las dimensiones y líneas de acción anteriormente expuestas, las Instituciones de Educación Superior interesadas deberán presentar una propuesta con los siguientes contenidos mínimos. Se espera que los proponentes interesados amplíen, profundicen y aporten a la propuesta enmarcados en los enfoques y apuestas políticas formuladas en los siguientes lineamientos.

a. Espacios colectivos de participación

Diseñar e implementar una estrategia para la creación y/o fortalecimiento de al menos tres (3) espacios colectivos con la participación de distintos actores y sectores, con los siguientes propósitos fundamentales:

1. Realizar una caracterización a nivel municipal, que evidencie las potencialidades del territorio alrededor del fortalecimiento de su educación, en vínculo con las apuestas de desarrollo rural, y en articulación con la propuesta pedagógico-productiva de la sede educativa focalizada.
2. Generar una agenda de gestión e incidencia para el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, que incluya la visita de representantes del nivel nacional, departamental y municipal, a la sede educativa focalizada⁷.

Como parte del cumplimiento de estos propósitos, el implementador deberá considerar la realización de tres espacios colectivos de participación de hasta 40 personas por cada una de las sedes educativas, distribuidos de acuerdo con las particularidades de cada uno de los municipios y el avance de cada uno de los proyectos.

Se espera la participación de los siguientes actores:

- Rector (es) de Establecimientos Educativos municipales.
- Equipo de maestros clave para los proyectos pedagógicos productivos de las sedes educativas focalizadas.
- Estudiantes de las sedes educativas
- Jóvenes representantes de Consejos Municipales de Juventud.
- Profesionales encargados municipales de educación

⁷ La agenda de gestión tiene el propósito de:

- Trazar rutas, necesidades y posibilidades de fortalecimiento de las apuestas productivas de los EE.
- Promover articulaciones y alianzas alrededor de las propuestas pedagógico productiva de las sedes educativas, con iniciativas productivas externas a la escuela, así como con estrategias de economía popular, economías campesinas, familiares y comunitarias, etc.
- Socializar los resultados del proceso de fortalecimiento y generar conjuntamente rutas de sostenibilidad.
- Realizar un análisis conjunto de los ITA, las medias técnicas agropecuarias, los proyectos pedagógicos productivos, las apuestas de desarrollo rural y las posibilidades de fortalecimiento y articulación Establecimientos Educativos-territorio. Los costos de los funcionarios del nivel nacional que visiten la sede no deberán ser considerados dentro de la propuesta económica.

- Profesionales encargados municipales de proyectos asociados con el desarrollo rural
- Sector empresarial o productivo
- Organizaciones campesinas
- Juntas de Acción Comunal
- Líderes comunitarios
- Representantes de las familias y la comunidad.
- Representantes de la Secretaría de Educación
- Otros actores locales que se consideren pertinentes.

b. Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias

- ***Asistencia Técnica y acompañamiento a Secretarías de Educación***

Se espera que el implementador tenga en cuenta lo siguiente:

Primer acompañamiento (presencial): Se realizará una (1) visita de acompañamiento presencial a cada ETC focalizada que deberá estar acompañada al menos por: coordinador de proyecto, un profesional pedagógico y el profesional de apoyo a los espacios colectivos de participación o el sistematizador. La duración de la sesión deberá ser acordada con la Secretaría de Educación. Con apoyo del Ministerio de Educación, se citará a este espacio a los profesionales en territorio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural líderes de la implementación de las acciones relacionadas con la Reforma Rural Integral.

El objetivo es socializar la estrategia que se desarrollará con las instituciones educativas, el enfoque y el rol que se espera de la Secretaría de Educación en el acompañamiento a espacios colectivos y en la construcción de la sostenibilidad de la propuesta. En esta visita podrán surgir cambios en la focalización que deberán ser previamente validados con el Ministerio de Educación Nacional.

En este proceso se espera que el implementador contemple lo siguiente:

- Establecer comunicación con las Secretarías de Educación focalizadas, para socializar y aprobar la propuesta metodológica de trabajo, en coherencia con la estrategia del MEN. Así mismo, realizar las flexibilizaciones que sean necesarias para adecuarse a las Secretarías de Educación y los territorios.
- Con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, generar rutas de articulación con las acciones del Ministerio de Agricultura en los territorios, sin que esto represente retrasos en los cronogramas de implementación del proyecto.
- Diseñar con cada una de las Secretarías de Educación acompañadas una estrategia de acompañamiento a las instituciones educativas.
- Vincular la participación de la Secretaría de Educación con los espacios colectivos de participación y/o las visitas de cierre a las Sedes Educativas.

Segundo acompañamiento (virtual): El objetivo es presentar los avances del acompañamiento realizado a las instituciones educativas, así como analizar conjuntamente los resultados de los espacios colectivos de participación municipales. De igual manera, en el espacio se trabajará en una ruta de gestión de diversas posibilidades de articulación con

otros actores territoriales para el enriquecimiento de las propuestas productivas de los Establecimientos Educativos. Será importante situar el lugar del campesinado y las apuestas de la Reforma Rural Integral en las propuestas educativas territoriales y la definición de estrategias para la apropiación de la ciencia y tecnología en territorio.

Se espera:

- Generar compromisos de las Secretarías de Educación alrededor del diseño y puesta en marcha de las rutas de articulación con otros sectores y actores para el fortalecimiento de las apuestas pedagógico- productivas de las Sedes Educativas en relación con sus territorios.

Tercer acompañamiento (visita al municipio): El objetivo es crear un espacio de cierre y divulgación de los resultados del proyecto y generar rutas de fortalecimiento y sostenibilidad de los procesos adelantados. Este último ciclo de acompañamiento se deberá vincular con el espacio destinado para la rueda de negocios.

- ***Fortalecimiento de la relación comunidad-escuela***

La propuesta deberá considerar mecanismos que, en el marco de los procesos de formación y asistencia técnica, así como de los colectivos de participación, involucren a la comunidad y, de manera ampliada, a las organizaciones campesinas de los territorios. No se trata de acciones adicionales con las familias y comunidades, sino su vinculación a través de metodologías pertinentes y que aseguren una participación real en los espacios colectivos de participación y en los espacios de acompañamiento y formación del proyecto. Esto implica un reto para la Universidad implementadora, toda vez que debe formularse una metodología que recoja los diversos actores y que promueva el intercambio igualitario de conocimientos, con los siguientes propósitos:

- ✓ Ampliar acciones de formación, dirigidos a la escuela, a otros sectores y actores: padres de familia, organizaciones campesinas, organizaciones de mujeres, comunidades veredales, juntas de acción comunal, encargados de programas de desarrollo rural municipal, extensionistas, etc.
- ✓ Promover la formación en asociatividad, diseño y planeación de proyectos, herramientas de participación, lectura y análisis del territorio, entre otras.
- ✓ Incorporar, valorar y reconocer en los procesos de formación, los saberes populares, comunitarios, campesinos, ancestrales, mediante metodologías específicas.
- ✓ Articular los Proyectos Pedagógicos Productivos con economías campesinas, familiares y comunitarias y apuestas productivas territoriales.

- ***Formación y acompañamiento a Establecimientos Educativos Focalizados***

El proponente deberá realizar el diseño y la implementación de un proceso modular de formación a los Establecimientos Educativos Focalizados, que incluya a los actores comunitarios mencionados, y que permita el fortalecimiento pedagógico, conceptual y de los Proyectos Pedagógicos Productivos. La formación y acompañamiento debe tener

mínimo 48 horas de duración (certificadas por parte del implementador⁸) y deberá combinar actividades conceptuales, prácticas, de acompañamiento y de trabajo autónomo. Las 48 horas deberán incluir 3 ingresos cada uno por 4 días, a cada Establecimiento Educativo, asegurando al menos 36 horas de trabajo presencial.

Manteniendo el número de horas, la Universidad podrá hacer una propuesta distinta, en la que se mantengan las horas presenciales. El esquema de trabajo podrá cambiar de acuerdo con la disponibilidad de cada una de las sedes educativas.

Se deberá contemplar la participación de actores escolares y comunitarios en los procesos de formación y acompañamiento. Se propone la siguiente distribución por sede educativa, que dependerá de los acuerdos que se establezca en cada una de ellas:

- 40 estudiantes de los grados 9, 10 y 11.
- 6 docentes (incluyendo a los directivos docentes) y dependiendo del tamaño de la sede.
- Hasta 33 integrantes de la comunidad (familia, organizaciones campesinas). En este sentido, se espera que los miembros de la comunidad no sean únicamente receptores de la formación, sino que sus saberes y conocimientos se puedan involucrar como parte del proceso formativo.

Nota: en los casos en que, por asuntos de matrícula o disponibilidad de las personas no se alcance el número de cupos por rol, estos se podrán redistribuir o ajustar previa aprobación del Ministerio de Educación.

Como base del proceso de formación se proponen los siguientes temas, que pueden ser diseñados modularmente. El proponente los podrá ampliar, reducir y organizar de acuerdo con el diseño que presente y con el interés y necesidades particulares de cada una de las sedes educativas, manteniendo los enfoques técnicos y propósitos mencionados en el anexo técnico.

Discusiones conceptuales sobre los territorios rurales

- Reforma Rural integral y Reforma Agraria: componentes jurídicos y conceptuales.
- Problemas rurales- revalorización de lo rural.
- Sistemas agroalimentarios.
- Sociedades y economías campesinas, familiares, étnicas y comunitarias.
- Agroecología.
- Asociatividad y cooperativismo.
- Organización campesina.

Apropiación técnica y tecnológica

- Nuevas formas de producción y comercialización.
- Ciencia y tecnología en los modos de producción.

⁸ Deberá darse de manera individual a estudiantes, docentes y comunidad educativa, y colectiva, a organizaciones sociales vinculadas en el proyecto.

- Herramientas para la gestión de los Proyectos Pedagógicos Productivos y la construcción de alianzas⁹.
- Uso y mantenimiento de herramientas para la producción
- Técnicas de producción asociadas al Proyecto Pedagógico Productivo

Fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Productivos

- Proyectos Pedagógicos Productivos (fases, componentes, enfoques, ruta institucional)
- Educación económica y financiera
- Gestión organizacional y contable- Economías campesinas

Nota 1: El proceso de formación será implementado en cada sede por una dupla pedagogo-profesional técnico.

- ***Acompañamiento para la integración curricular alrededor de los PPP***

El acompañamiento estará contemplado en las 48 horas de trabajo en las sedes, por parte de la dupla pedagogo-profesional técnico, con los siguientes propósitos:

- Realizar una propuesta de integración curricular alrededor de los Proyectos Pedagógicos Productivos.
- Fortalecimiento pedagógico y técnico del Proyecto Pedagógico Productivo.
- Diseño y puesta en marcha de un centro de interés alrededor de los Proyectos Pedagógicos Productivos.

Desde esta perspectiva, es necesario:

- Establecer una ruta de trabajo participativo que permita reconocer las apuestas curriculares y el estado de estas en cada establecimiento educativo.
- Identificar roles existentes, por parte de los diversos actores en las apuestas curriculares que se acompañan.
- Generar acompañamientos a estudiantes de grados 9°, 10° y 11° para fortalecer las acciones dentro del establecimiento educativo y en clave con el desarrollo comunitario.

Para el fortalecimiento del Proyecto Pedagógico Productivo:

- Realizar una exploración e identificación de existencia de un proyecto pedagógico productivo o de la apuesta curricular en aspectos relacionados con: 1) identificación de problema o necesidad en su comunidad o institución educativa 2) Alternativas de acción y solución ante la necesidad o problemática. 3) participación de los actores y agentes en las fases del PPP con el propósito de fortalecer la promoción de la construcción colectiva de los saberes entre los diferentes agentes educativos y comunitarios. Elementos para aportar en el diseño de la feria escolar.
- Generar hoja de ruta para el desarrollo de PPP estableciendo: Determinación del estado del proyecto (Creación o impulso); Determinación del carácter del PPP en línea con el fortalecimiento agropecuario o productivo (iniciativas que promuevan el desarrollo del agro con caracterización de qué sector privilegia); impactos asociados; actores, etc.

⁹ Con un foco particular para los directivos docentes.

- Relación del PPP con las apuestas territoriales y las acciones promovidas por la Reforma Rural Integral.
- Generar escenarios con los docentes y estudiantes por establecimiento educativo, para la escritura o fortalecimiento del proyecto pedagógico productivo -PPP.
- Diseño y ejecución de una rueda de negocio de PPP municipal, que deberá ser organizada de la mano de los colectivos de participación, donde participen los estudiantes, directivos, padres de familia, organizaciones campesinas y aliados estratégicos de las Instituciones Educativas; en este espacio se requiere articular al sector productivo y economías populares, familiares y comunitarias, instituciones nacionales, regionales y locales, Instituciones de Educación Superior, entre otras entidades que aporten a las iniciativas de los adolescentes y jóvenes en el desarrollo del PPP. El proponente debe contemplar por lo menos:
 - Identificar en los establecimientos educativos los proyectos pedagógicos productivos o que proyecten hacerlo, para apoyarlos y acompañarlos en el fortalecimiento a su gestión pedagógica y escolar con base en las orientaciones curriculares de media técnica agropecuaria del MEN.
 - Mapear los aliados estratégicos de la zona para apalancar acciones que fortalezcan los proyectos pedagógico-productivos de los EE focalizados.
 - Organizar en conjunto con la ETC la rueda de negocio de Proyecto Pedagógico Productivo PPP municipal en articulación con los espacios colectivos de participación.
 - Diseñar un instrumento para el análisis del estado de avance de los Proyectos Pedagógicos Productivos.

Nota: Para todas las actividades planeadas se debe involucrar una metodología que permita acompañamientos en una mirada situada, contextualizada y de co-creación con cada IE. Por lo mismo, esta dinamización debe considerar: principios de la educación media y su invitación a tener un valor agregado y diferencial respecto de la educación básica; principios, sentidos y potencialidades de la diversificación curricular desde las líneas agro; construcción, uso, implementación y dinamización de las orientaciones curriculares Media Técnica Agropecuaria (MTA); la caracterización de ofertas particulares en la media técnica; el desarrollo de alianzas y procesos de articulación que se tiene o se debe contemplar y; la armonización de estos planes con la gestión en las Secretarías de Educación correspondientes.

- ***Impulso y fortalecimiento a Proyecto Pedagógico Productivo: dotación y acompañamiento***

El proponente deberá presentar una propuesta de dotación y acompañamiento técnico a los Proyectos Pedagógicos Productivos que se desarrollan en cada una de las sedes educativas, ajustados plenamente a las necesidades de desarrollo territorial endógeno y concertado previamente con la comunidad educativa. La reflexión con la comunidad alrededor de la dotación y su definición deberán considerar:

- Pertinencia productiva y territorial, así como su vinculación con la propuesta pedagógica de la sede.

- Diversidad tecnológica, teniendo en cuenta la importancia de la tecnología para los y las jóvenes.
- Capacidad de la sede educativa para la instalación de la dotación así como su uso y mantenimiento.
- Criterios de inclusión y equidad.
- Considerar prácticas de sostenibilidad y conciencia ambiental.
- Que la dotación no se agote en un solo uso, sino que pueda mantenerse con bajo costo.

Cada proyecto recibirá elementos en especie por un valor mínimo de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) de acuerdo con sus necesidades.

Además de la presencia del profesional técnico que realizará la formación, el implementador deberá considerar una bolsa de asistencia técnica particular, de hasta 10 horas, por cada sede educativa que incluya:

- Uso y mantenimiento de dotación entregada a cada sede.
- Enseñanza a estudiantes, docentes y comunidad en general el uso de la maquinaria, herramientas y demás bienes productivos.
- Fortalecimiento en los conocimientos sobre técnicas de producción para los actores involucrados en el Proyecto Productivo Pedagógico.
- Procesos de innovación alrededor del proyecto productivo.

Por la importancia que tiene la dotación en el marco del proceso, esta deberá ser concertada y entregada con suficiente tiempo antes de la finalización del acuerdo.

c. Producción de conocimiento

Como parte del proceso, se deberá considerar una estrategia que permita la sistematización del proyecto como insumo para elaborar los siguientes análisis, en clave de aporte a la política pública y la toma de decisiones por parte del Ministerio de Educación y las Entidades Territoriales Certificadas:

- Caracterización a nivel municipal, que evidencie las potencialidades del territorio alrededor del fortalecimiento de su educación, en vínculo con las apuestas de desarrollo rural y las acciones de la Reforma Rural Integral.
- Principales lecciones aprendidas de las discusiones dadas en los colectivos de participación.
- Principales barreras para el fortalecimiento de las apuestas técnicas productivas en las sedes educativas.
- Principales barreras para la articulación con otros sectores y actores en pro del fortalecimiento de las apuestas pedagógicas- productivas en cada sede.
- Recomendaciones para el fortalecimiento de los PPP en clave de política.
- Documento por cada una de las sedes educativas, con la sistematización del proceso.
- Otros asuntos que se consideren relevantes en el marco de la implementación del proyecto.

Adicionalmente, en el marco de esta línea de acción, el implementador deberá entregar los siguientes productos:

- Material impreso y digital de publicidad para la rueda de negocios de cada una de las sedes educativas. Se destinará un presupuesto mínimo por cada sede que se deberá ejecutar según las necesidades.
- Documento con las propuestas de integración curricular de cada sede educativa, revisado para su socialización con la comunidad ampliada.

Notas comunes a las especificaciones técnicas:

Nota 1: Toda actividad (taller, asistencia, encuentro, acompañamiento, etc.) que se realice en el marco del cumplimiento de las actividades descritas debe recolectar y contar con evidencias de su realización (actas de reuniones, listas de asistencia, grabaciones, registro fotográfico, etc.) y ser gestionados los permisos necesarios para su obtención, con los Establecimientos Educativos y Secretarías de Educación.

Nota: En el cronograma y costeo deberá incluirse una jornada de inducción presencial de 1.5 días a los profesionales claves del equipo que será realizada en Bogotá.

IX. EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO.

El equipo humano que estará en campo: i) profesionales de acompañamiento técnico (ciencias agropecuarias), ii), profesionales de acompañamiento pedagógico y iii). Profesionales de apoyo espacios colectivos de participación, deben tener como lugar de residencia la región en la que desarrollará el acompañamiento. Los costos de desplazamiento se deben incluir en la bolsa para gastos de desplazamiento que se encuentra en el presupuesto, respetando los principios centrales descritos en estos términos. En este orden de ideas, no se incluyen gastos de desplazamiento aéreo para los profesionales de acompañamiento.

En la tabla se presenta el equipo mínimo requerido para la elaboración de su propuesta. Si el proponente considera que requiere más perfiles, puede añadirlos en la ejecución, siempre y cuando no tengan costo adicional para el Ministerio de Educación Nacional, por lo que NO se podrán alterar en el formato de presupuesto.

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

ROL	CANTIDAD	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ROL GENERAL DENTRO DEL PROYECTO
Coordinador de proyecto	1	Profesional en administración, ciencias económicas, ciencias humanas o sociales, áreas administrativas o financieras Título de posgrado en ciencias de la educación o	Experiencia relacionada de 48-60 meses, en Asesoría, Gerencia o Coordinación de proyectos educativos o proyectos de	Coordinación general del proceso, debe velar por el cumplimiento de los enfoques, plan de trabajo y productos.

		ciencias sociales y humanas o áreas relacionadas con el desarrollo rural con 48 - 60 meses de Experiencia Profesional. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro (24) meses de experiencia adicional a la experiencia relacionada..	desarrollo rural que hayan implicado el trabajo con Instituciones Educativas.	
Coordinador técnico-administrativo	2	Profesional en áreas administrativas o económicas o financiera o de ciencias del derecho, sociales, políticas o humanas o ingeniería o áreas de la educación. Título de posgrado en temas sociales y/o educación o áreas administrativas En caso de no contar con título de posgrado se tendrá como equivalencia dos (2) años de experiencia adicional, siempre y cuando esa experiencia sea afín con el objeto de la contratación.	Experiencia mínima de 48-60 meses en el acompañamiento financiero de proyectos.	Encargado del apoyo financiero y logístico del proyecto.
Profesional en acompañamiento o agropecuario	10	Profesionales en áreas relacionadas con la producción rurales como agronomía o veterinaria o zootecnia o ingeniería agropecuaria o ingeniería agroindustrial o agroecología o ingeniería agroambiental o ingeniería agroforestal o ingeniería agrícola o ingeniería de alimentos o afines	Experiencia mínima de 7-11 meses, relacionada con el acompañamiento a proyectos productivos.	Fortalecimiento técnico a los proyectos Pedagógicos Productivos y aporte a los procesos pedagógicos en relación con los mismos.

Profesional de sistematización	2	Título de pregrado en áreas administrativas o económicas o financieras o ciencias sociales y humanas o ingeniería o áreas de la educación	Experiencia mínima de 7 a 11 meses, relacionada con investigación cualitativa o asesoría en proyectos educativos y/o sociales.	Lideran las acciones de gestión de conocimiento y apoyan el diseño técnico del proyecto Apoyan la recolección de información y estructuración de informes.
Profesional apoyo colectivos de participación	2	Título de pregrado en las áreas de conocimiento de: Ciencias sociales, ciencias humanas, Economía, y afines.	Experiencia mínima de 7 a 11 meses relacionada con el acompañamiento a procesos de articulación y/o gestión territorial y/o acompañamiento a procesos sociales o comunitarios.	Lideran las acciones relacionadas con los colectivos de participación, la articulación de comunidades, familias, ruedas de negocios. Articulación técnica con otros sectores y actores productivos, así como con economías campesinas, comunitarias y otras apuestas de desarrollo rural.
Profesional pedagógico	10	Título de pregrado en las áreas de conocimiento de: ciencias sociales y humanas o Ciencias de la educación.	Experiencia mínima de 7 a 11 meses relacionada con el acompañamiento a procesos pedagógicos en Instituciones Educativas.	Acompañamiento a los procesos pedagógicos, de formación y de construcción curricular.

Adicional al equipo base, el proponente deberá costear:

- Bolsa de tiempo con expertos de asistencia técnica en el manejo y uso de dotación entregada a cada sede educativa, según especificaciones técnicas.

Nota: Por bolsa de tiempo se entiende la asistencia técnica a proyectos productivos con un tiempo de duración aproximado de 10 horas por sede educativa. Se espera que, de acuerdo

con la necesidad técnica de cada proyecto, la Universidad disponga de asistencias técnicas especializadas que podrán ser virtuales (previa verificación de condiciones de conectividad de las sedes) o presenciales.

Nota: Para efectos de la propuesta se evaluarán los perfiles clave: coordinador del proyecto, profesionales financieros y profesionales de sistematización.

Para efectos de la evaluación de perfiles, el proponente deberá aportar los soportes de estudios y certificaciones laborales o actas de liquidación con el fin de verificar la información. No se aceptarán auto certificaciones o copias de contratos.

REGLAS PARA LA VERIFICACION DE HOJAS DE VIDA:

Todos los miembros del equipo propuesto deben cumplir con los mínimos de formación educativa, experiencia requerida, con el fin de que el supervisor pueda avalarlos.

En este orden de ideas, se recomiendan las siguientes reglas para validar el cumplimiento de los requisitos académicos:

- Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado) se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.
- Para las áreas de los títulos de pregrado y postgrado se tendrán en cuenta con base a la clasificación de los núcleos básicos de conocimiento – NBC, publicados en el sistema de información de educación superior SNIES disponible en la web
- Para acreditar la formación académica se requiere: Diploma o acta de grado.
- Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar:
 - o Copia de la matrícula o tarjeta profesional en caso de ser necesaria.
 - o Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta para los casos que aplique.
-
- Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html>).
- Al momento de la negociación del contrato, el Consultor invitado deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional

En cuanto a la experiencia se requiere:

- Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitada se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite.
- En los casos en que la profesión requiera matrícula o tarjeta profesional, se verificará matrícula o tarjeta profesional, cuando aplique, y la constancia de vigencia de este requisito a la fecha de presentación de la propuesta, para los profesionales que le

aplique a esta normatividad, con excepción para los profesionales de las ciencias de la salud (en estos casos, la experiencia solo se contará a partir de la inscripción o registro profesional, conforme a la normatividad aplicable.)

- Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional (Ley 842 de 2003).
- En los casos de profesiones donde la normatividad exigió la tarjeta o matrícula profesional con posterioridad a la adquisición de la experiencia, se reconocerá la experiencia obtenida antes de dicha exigencia, de conformidad a la norma que lo regulaba en ese momento.
- Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez.
- Para efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos también se tendrá en cuenta lo dispuesto en los aspectos de homologación de títulos y experiencia que dispone la resolución 023404 del 12 de Diciembre de 2024 del Ministerio de Educación Nacional.
- El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de pedir la información necesaria sobre el personal que integre el equipo de trabajo.
- Las certificaciones expedidas por el contratante y/o acta de liquidación de los contratos, de cada uno de los profesionales o personas presentadas para el cumplimiento de requisito habilitante y de ponderación deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad
- Dirección de la empresa o entidad
- Teléfono de la empresa o entidad
- Nombre del profesional o persona contratada
- Tipo y Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija)
- Cargo desempeñado u Objeto contractual
- Tiempo de vinculación o servicio (DIA – MES- AÑO), inicio y término.
- Funciones o actividades u obligaciones realizadas
- Firma de la persona competente que expide la certificación o firma de quien(es) suscribe(n) el acta de liquidación.
- Cuando no se determinen las fechas de experiencia exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

En caso de que falte algún ítem en la certificación se podrá anexar copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información.

- **IMPORTANTE: AUTOCERTIFICACIONES.** No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia del personal presentado sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por el contratante del contrato base. En el caso que las Instituciones de Educación Superior postulen a profesionales de planta, deberán presentar contrato, acta de

designación y/o manual de funciones, así como los documentos que evidencian que sus obligaciones o funciones respondan al perfil solicitado.

- Si los proyectos en donde ha participado uno o varios del equipo de trabajo ha sido con el Ministerio, el proponente deberá indicar el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por el Ministerio de Educación Nacional a través del supervisor o mediante informes o actas que reposen en los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del contrato el personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.
- Las certificaciones aportadas deben establecer claramente el tiempo en el cual se realizó la ejecución de las actividades, en caso de que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes señalado en la certificación o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes señalado en la certificación.
- La experiencia acreditada será contabilizada hasta la fecha de expedición de la certificación, en el caso que ésta sea anterior a la fecha de terminación de las actividades que se pretenda acreditar.
- Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada.
- No podrán ser parte del equipo de trabajo quienes hayan actuado como asesores del MEN en las etapas de planeación y/o estructuración del presente proceso de selección.

X. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proceso se implementará en las siguientes ETC y municipios:

Departamento	ETC	Municipio
Córdoba	Córdoba	Valencia
	Córdoba	Tuchín
	Córdoba	Tierralta
	Córdoba	Montelíbano
	Córdoba	San Antero
	Montería	Montería
	Córdoba	San José de Uré
Sucre	Lorica	Lorica
	Sucre	San Marcos
	Sucre	San Marcos
	Sucre	Colosó
	Sucre	Ovejas
	Sucre	San Onofre

	Sucre	Toluviejo
Bolívar	Bolívar	Córdoba
	Bolívar	Zambrano
	Bolívar	San Jacinto
	Bolívar	Morales
	Bolívar	Simití
La Guajira	La Guajira	Urumita
	La Guajira	El Molino
	La Guajira	Manaure
	La Guajira	Manaure
	La Guajira	Fonseca
	Uribe	Uribe
	Riohacha	Riohacha
Cesar	Cesar	La Gamarra
	Cesar	San Alberto
	Cesar	La Jagua de Ibirico
Guainía	Guainía	Puerto Inírida
	Guainía	Puerto Inírida
Antioquia	Apartadó	Apartadó
	Apartadó	Apartadó
	Antioquia	Arboletes
	Antioquia	Arboletes
Caquetá	Caquetá	San Vicente del Caguán
	Caquetá	Cartagena del Chairá
Norte de Santander	Norte de Santander	El Tarra
	Norte de Santander	El Carmen
	Norte de Santander	Tibú

Las sedes priorizadas para cada municipio serán concertadas con la Secretaría de Educación respectiva y el Ministerio de Educación Nacional. La focalización podría tener algún cambio previa aprobación del Ministerio de Educación Nacional.

XI. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución será de 7 meses, contados a partir de la carta de aceptación de la propuesta por parte del ICETEX.

Para la ejecución de la propuesta, el ICETEX suscribirá un Acuerdo Estratégico con la Institución de Educación Superior seleccionada, en el cual se establecerá las obligaciones, entregables, valor de la propuesta y plan de desembolsos.

Los desembolsos al implementador estarán a cargo del ICETEX, quien realizará el trámite una vez los entregables pactados hayan sido aprobados por el supervisor asignado por el MEN y este emita la correspondiente autorización de desembolso.

XII. PRODUCTOS

El implementador en territorio deberá presentar productos e informes financieros que evidencien la ejecución del contrato, que se validarán como requisitos para la autorización de los desembolsos que se pacten en el Acuerdo estratégico. Los productos son los siguientes:

1. Plan de trabajo y cronograma para el desarrollo del proyecto. El plan de trabajo deberá especificar los roles y momentos de participación de cada integrante del equipo de trabajo, así como el rol del aliado (si lo tiene).
2. Documento con el diseño técnico (y sus enfoques) y metodológico de cada una de las líneas del proyecto:
 - Espacios colectivos de participación
 - Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias
 - Formación y acompañamiento
 - Dotación.
 - Producción de conocimiento.

Se deberá presentar la propuesta modular de formación y acompañamiento en la que se evidencien los temas priorizados para la formación y la manera en que se distribuirán los grupos y las horas de trabajo solicitadas en la convocatoria en las distintas modalidades.

El diseño metodológico debe explicitar la manera en que serán vinculados los actores comunitarios y las acciones relacionadas con la Reforma Rural Integral en los territorios.

3. Instrumentos para la caracterización municipal que se realizará en el marco del colectivo de participación, así como de caracterización de sede educativa y PPP.
4. Hojas de Vida y contratos del equipo mínimo de trabajo (coordinador técnico, sistematizadores y administrativos) aprobado en la evaluación de la propuesta.
5. Repositorio con las hojas de vida del equipo ampliado necesario para la correcta ejecución del contrato, con soportes.

6. Informe de avance del proyecto que incluya al menos:
 - a. Caracterización municipal producto del colectivo comunitario de participación.
 - b. Caracterización de cada una de las sedes educativas y sus PPP.
 - c. Agenda de incidencia construida en el marco del espacio colectivo de participación para cada uno de los municipios.
 - d. Avances en la ruta de gestión construida con las ETC en el marco del acompañamiento.
 - e. Informe ejecutivo con los principales hallazgos y recomendaciones en cada línea del proyecto.
 - f. Propuesta inicial de la creación de rueda de negocios, acordada con cada EE.
7. Listado acordado con cada EE, de dotación que serán recibida para el impulso de sus Proyectos Pedagógicos Productivos.
8. Plan de implementación de la bolsa de 10 horas de acompañamiento técnico para cada sede educativa.
9. Actas de entrega de los elementos adquiridos para el fortalecimiento de cada uno de los Proyectos Pedagógicos Productivos firmadas por el rector o rectora de cada EE.
10. Informe final que recoja los principales resultados del proyecto para cada uno de los procesos. El informe deberá contener al menos los siguientes elementos:
 - a. Descripción y análisis de los encuentros colectivos de participación realizados, sus principales resultados y dificultades.
 - b. Alianzas establecidas en cada ETC para el fortalecimiento de las propuestas pedagógicas productivas, rutas de sostenibilidad para los proyectos y su vínculo con las apuestas de Reforma Rural Integral.
 - c. Resultados del proceso de asistencia técnica a las Secretarías de Educación.
 - d. Resultados de la estrategia de fortalecimiento comunidad-escuela. Principales resultados y lecciones aprendidas, así como logros y dificultades en la articulación de las propuestas escolares con economías campesinas, familiares y comunitarias.
 - e. Resultados del proceso de formación y acompañamiento a los EE . Se deberá entregar un informe del proceso a cada EE que incluya la hoja de ruta de fortalecimiento, las alianzas establecidas y los resultados del trabajo articulado en los escenarios de participación.
11. Resultados de las ruedas de negocios de cada uno de los municipios.
12. Bases de datos finales de los participantes en el proceso según especificaciones del Ministerio de Educación Nacional.
13. Actas de recibido de los certificados de participación en los procesos de formación, entregados a los maestros, estudiantes, comunidad y organizaciones.
14. Documento con la sistematización del proceso que recoja por lo menos:
 - a. Principales lecciones aprendidas de las discusiones dadas en los colectivos de participación.

- b. Principales lecciones aprendidas en el proceso de integración curricular y creación de centros de interés alrededor de los PPP.
- c. Principales barreras para el fortalecimiento de las apuestas productivas de los EE y en su articulación con las apuestas locales.
- d. Principales potencialidades de la vinculación de comunidad y organizaciones en los procesos de formación y acompañamiento.
- e. Principales barreras para la articulación con otros sectores y actores en pro del fortalecimiento de los PPP.
- f. Recomendaciones para la resignificación de la media técnica agropecuaria, los Institutos Técnicos Agropecuarios y el fortalecimiento de los PPP en clave de política.
- g. Recomendaciones para la articulación de los procesos escolares con las apuestas de la Reforma Rural Integral.
- h. Otros asuntos que se consideren relevantes en el marco de la implementación del proyecto.

Nota: La llegada al territorio por parte de los implementadores no puede ser mayor a un mes de iniciado el Acuerdo estratégico.

XIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Instituciones de Educación Superior interesadas deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos habilitantes:

a. Criterios Habilitantes

Componente	Aspecto de verificación	Criterios de Evaluación (habilita)
Presentación de documentos	Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal de la IES y por el representante legal del aliado (s) (en caso de tenerlo).	Cumple/No cumple
	Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente no mayor a 30 días, del proponente y su aliado (s), según corresponda.	Cumple/No cumple
	Carta de compromiso suscrita por el representante legal de la IES, de vinculación de personal requerido en el formato establecido por el MEN. En caso de alianza, deberá ser suscrito por los representantes legales de la alianza.	Cumple/No cumple
	Carta de compromiso de suscripción de alianza (s) en caso de proponerla (s) firmada por los representantes legales de las partes.	Cumple/No cumple

	Hojas de vida del equipo clave con soportes de los perfiles solicitados en la propuesta. (Coordinador técnico, coordinadores técnico financieros y profesionales de sistematización)	Cumple/No cumple
Experiencia	Las IES interesadas y sus aliados deberán acreditar su experiencia con máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios, en procesos terminados o liquidados con anterioridad al cierre de la invitación, relacionados con el objeto de estos lineamientos.	Cumple/No cumple
	La sumatoria de las certificaciones deberá cumplir mínimo con 24 meses de experiencia, en procesos terminados o liquidados con anterioridad al cierre de la invitación, objeto o actividades estén relacionadas con los objetivos del presente proyecto la cual podrá acreditarse directamente por la IES o a través de los aliados. La experiencia podrá ser tanto en sector educativo, como en desarrollo rural. Las certificaciones allegadas deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1. Nombre del contratante. 2. Dirección y teléfono del contratante. 3. Nombre del contratista. 4. Número del contrato o convenio (si tiene). 5. Objeto del contrato o convenio. 6. Obligaciones desarrolladas por el contratista durante la ejecución del objeto contractual. 7. Valor del contrato o convenio. 8. Estado del contrato o convenio. 9. Fecha de suscripción (día, mes y año), fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) del contrato o convenio. 10. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). 11. Nombre y firma de quien expide la certificación (la certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)	Cumple/No cumple

	Nota 2. Es importante señalar que no se aceptan auto certificaciones.	
Propuesta técnica	Propuesta técnica preliminar con el desarrollo de los lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional. La propuesta deberá desarrollarse en un máximo de 15 cuartillas. Debe incluir: propuesta técnica y metodológica, rol del aliado (en caso de tenerlo), plan de trabajo y cronograma.	Cumple/No cumple
Propuesta financiera	Propuesta financiera que incluya todos los rubros necesarios para el desarrollo del proyecto y que se enmarca en los topes y requisitos estipulados en la propuesta, sin que exceda el presupuesto de la presente convocatoria y sin que exceda el tope establecido de costos de administración.	Cumple/No cumple

La información deberá enviarse agrupada en tres bloques de información organizados **en un único envío**: Criterios habilitantes (presentación de documentos y experiencia), propuesta técnica y propuesta financiera. Las propuestas deberán ser entregadas vía correo electrónico a los correos lgaleanoh@mineducacion.gov.co y aparrat@mineducacion.gov.co

Fecha máxima de entrega de propuestas: 4 de noviembre de 2025.
Las propuestas que lleguen por fuera del día estipulado no serán revisadas.

Anexos de la propuesta:

- Anexo 1: Carta de presentación de propuesta.
- Anexo 2: carta de Compromiso de vinculación de personal mínimo requerido.
- Anexo 3: Carta de compromiso de suscripción de alianza (s) (sin formato pre establecido)
- Anexo 4: Relación de experiencia de la IES e instituciones aliadas

b. Criterios de selección relacionados con propuesta técnica de la estrategia

La puntuación máxima que se dará a una propuesta es de 100 puntos así:

CRITERIO 1: ENFOQUE TÉCNICO		
	Criterio	Calificación
Por enfoque técnico se entiende la capacidad	La comprensión de los objetivos del trabajo y su importancia no está expresada de	

para presentar el proyecto de forma comprensible, integral y consecuente con los objetivos del Ministerio de Educación. Se evaluará la claridad del enfoque técnico, asegurando su alineación con las apuestas de política presentadas en el Anexo Técnico.	manera comprensible; hay ambigüedades o falta de información esencial. <i>(No es claro)</i>	0
	La comprensión de los objetivos del trabajo y su importancia es suficiente; se proporciona información clara y comprensible, pero podría ser más detallada. <i>(Claro)</i>	5
	La comprensión de los objetivos del trabajo y su importancia se presenta de manera excepcionalmente clara y completa; no hay ambigüedades y se abordan todos los aspectos de manera exhaustiva. <i>(Muy claro)</i>	10
CRITERIO 2: DESARROLLO DE LA PROPUESTA		
La propuesta técnica deberá explicitar la perspectiva metodológica que garantizará la obtención de los resultados y productos de manera coherente con los propósitos del proyecto. Esta perspectiva deberá sustentarse en un conocimiento sólido del tema y en la planificación de los tiempos definidos para el proceso. Se calificará la solidez y coherencia de la línea o perspectiva metodológica presentada para seleccionar la propuesta más adecuada.	La propuesta técnica y metodológica no es coherente con los objetivos de proyecto. No se evidencia la participación comunitaria ni la mirada territorial (poco coherente)	0
	La propuesta técnica y metodológica es medianamente coherente con los objetivos de proyecto. En algunas de las líneas no se evidencia la vinculación de la participación comunitaria ni la mirada territorial (coherente)	5
	La propuesta técnica y metodológica es coherente con los objetivos de proyecto. Se evidencia la vinculación en cada una de las líneas, de la participación comunitaria y la mirada territorial. (muy coherente)	10
CRITERIO 3: PLAN DE TRABAJO		
Se calificará la solidez y coherencia del plan de trabajo presentado para seleccionar la propuesta más	El Plan de Trabajo NO es claro o no guarda compatibilidad con el enfoque, la línea metodología y la organización del equipo y los tiempos establecidos en los términos de referencia.	0

adecuada, asegurando su alineación con enfoque, perspectiva la metodológica y los objetivos del proyecto, los recursos, el tiempo y el personal previsto para el desarrollo del mismo.	El Plan de Trabajo presentado muestra un nivel aceptable de claridad y mantiene una compatibilidad parcial con el enfoque, la metodología y la organización del equipo y los tiempos establecidos en los términos de referencia. Sin embargo, presenta debilidades en alguno de estos aspectos, lo que puede afectar la solidez y coherencia de la propuesta.	10
	El Plan de Trabajo presentado es claro y compatible con el enfoque, la metodología y la organización del equipo y los tiempos establecidos en los términos de referencia.	20
CRITERIO 4. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA		
Experiencia de la IES adicional a la mínima requerida	De 12 a 24 meses adicionales relacionados en la implementación de proyectos en los territorios priorizados o en territorios PDET.	20
	Más de 25 meses adicionales relacionados en la implementación de proyectos en los territorios priorizados o en territorios PDET.	30
CRITERIO 5. ALIANZAS		
Se presenta en alianza con sede o presencia en alguno de los territorios en los que se focaliza el proyecto. NOTA. En el evento de alianza con una IETDH se deberá allegar el Registro y Licencia expedida por el Ministerio de Educación Nacional.	No tiene alianzas	0
	Se presenta en alianza	30
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	100 PUNTOS
CRITERIO 6: PUNTAJE ADICIONAL		
La IES podrá acceder a un puntaje adicional si cumple con los siguientes requisitos	La IES ofrece, con recursos propios, un perfil adicional en el rol de sistematizador o profesional para el apoyo en espacios de participación	20
	La IES demuestra que cuenta con una sede o programa en alguno de los territorios priorizados en el proyecto.	10

c. Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más propuestas, el Ministerio de Educación Nacional adjudicará:

- La IES que tenga mayor puntaje en el criterio de alianza territoriales.
- La IES tenga el mayor puntaje en el criterio experiencia adicional a la mínima requerida presentada en la propuesta técnica.
- Si persiste el empate, se escogerá por sorteo público, que podrán asistir los responsables de cada proponente.

d. Criterios de selección relacionados con la propuesta económica

La propuesta económica debe contemplar la totalidad de los rubros necesarios para el desarrollo del proyecto.

- La propuesta económica debe presentarse en el formato establecido por el Ministerio.
- La propuesta económica no puede exceder el “valor techo” y en ningún caso podrá ser inferior al 70% de dicho techo. Si la propuesta excede alguno de los topes señalados o es menor al 70% de los mismos, será rechazada.

Valor techo de la propuesta: **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.880.129.132).**

- El valor de la propuesta debe incluir lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del proyecto, entre otros el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del proyecto, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del proyecto; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista.
- La propuesta económica será entregada en Excel y en PDF debidamente firmada por el representante legal de la organización.
- Los gastos de administración corresponden máximo al 15% del presupuesto total. Si el cálculo de los gastos de administración excede este porcentaje, la propuesta será rechazada.
- Los gastos de administración contemplan todos aquellos costos que la IES asume para la ejecución del proyecto, en los cuales se encuentran conceptos de gastos financieros, gastos de legalización y administrativos, así como plataformas tecnológicas, conectividad, voz y demás insumos que garanticen la operación del proyecto con los requerimientos a que haya a lugar para el cumplimiento pleno del objeto.
- Se podrán presentar ofertas económicas con 0% de porcentaje de administración.

NOTA 1: el valor de la propuesta debe expresarse en pesos colombianos, tomando como máximo dos decimales, sin aproximación o redondeo.

NOTA 2: el valor de la propuesta **NO** está sujeto a reajustes, razón por la cual el implementador deberá prever posibles incrementos que se puedan presentar durante la ejecución.

NOTA 3: Los ítems contenidos en el formato de propuesta económica **NO** podrán ser modificados, tampoco se podrán incluir o eliminar ítems, so pena de rechazo.

NOTA 4: El implementador debe contar con la capacidad financiera para el desarrollo del proyecto.

NOTA 4: No se podrán presentar implementadores que cuenten con más de dos procesos en ejecución en el marco del Fondo SIMES.

XIV. PLAN DE PAGOS

El proyecto tendrá tres desembolsos distribuidos de la siguiente manera, y de acuerdo con lo establecido en el manual operativo del Fondo:

- Un primer pago por el 40% del total del proyecto, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de los productos 1 al 5.
- Un segundo pago, por el 30% del total del proyecto, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de los productos 6 al 9
- Un tercer pago, por el 30% del total del proyecto, contra entrega y aprobación por parte del supervisor, de los productos 10 al 14.

CRONOGRAMA

Acciones	Inicio	Fin
Publicación de lineamientos en página web	16-10-2025	No aplica
Recepción de inquietudes de los oferentes	16-10-2025	20-10-2025
Presentación de la propuesta por parte de IES	20-10-2025	4-11-2025
Evaluación de la propuesta requisitos habilitantes	5-11-2025	11-11-2025
Solicitud de aclaraciones a proponentes	11-11.2025	12-11.2025
Entrega de ajustes solicitados	12-11-2025	14-11-2025

Evaluación de la propuesta	14-11-2025	24-11-2025
Presentación de la evaluación a Comité Técnico	25-11-2025	No aplica
Presentación de la evaluación a Junta Administradora	26-11-2025	No aplica
Publicación del implementador preseleccionado	27-11-2025	No aplica
Recepción de aclaraciones de proponentes	27-11-2025	29-11-2025
Respuesta a aclaraciones solicitadas	1.12-2025	2.12-2025
Aprobación final junta administradora	3.12.25	No aplica
Publicación final de implementador seleccionado	4-12-2025	No aplica

Acción Posteriores	Tiempos máximos
Comunicación a ICETEX de implementadores seleccionados y entrega de minuta para acuerdos estratégicos	3 días hábiles posterior a la presentación y aprobación de la junta administradora.
Elaboración de acuerdos estratégicos ICETEX	15 días hábiles a partir de la entrega de la documentación de los implementadores seleccionados.
Revisión de minuta de acuerdos estratégicos por parte del implementador.	3 días hábiles.
Adición de observaciones por parte de ICETEX (si aplica).	2 días hábiles.
Firma de acuerdos estratégicos ICETEX	
Expedición de pólizas y/o garantías por parte del implementador.	3 días hábiles.
Aprobación de garantías (póliza)	2 días hábiles.

1. ACUERDOS ESTRATÉGICOS

Se sugiere a los aspirantes a implementadores, consultar el Reglamento Operativo del Fondo en el párrafo primero del artículo décimo segundo:

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Selección de las propuestas. Una vez sean presentadas las propuestas por los implementadores en territorio, el Comité Técnico y Operativo de la estrategia respectiva la evaluará, de acuerdo con los lineamientos aprobados y presentará dichos resultados a la Junta Administradora, para su aprobación y adjudicación.

PARÁGRAFO PRIMERO. La presentación de la propuesta de los proyectos debe incluir estrategias de permanencia para garantizar la participación de los beneficiarios y reducir la deserción. Así mismo, la propuesta de los proyectos de fortalecimiento de la educación media debe incluir estrategias de acompañamiento a las instituciones educativas para el mejoramiento de su gestión y la sostenibilidad de los procesos de acceso, estancia y tránsito hacia la educación terciaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de los proyectos seleccionados que hayan sido presentados por alianzas entre entidades, éstas deberán formalizar un convenio entre las partes, indicando las obligaciones respectivas y la entidad que recibirá el desembolso de los recursos, entre otros. Este convenio deberá suscribirse una vez que el Ministerio apruebe el proyecto y será requisito para el desembolso de los recursos.

Tras el proceso de selección de implementadores, el ICETEX gestionará los Acuerdos Estratégicos para contratar a los implementadores en territorio para cumplir las estrategias planteadas en los documentos previos, conforme a su manual de contratación y anexos. Cada Acuerdo Estratégico establecerá las obligaciones específicas de los implementadores en territorio, conforme a la propuesta aprobada. Esto de acuerdo con lo estipulado en los capítulos III y IV del Reglamento Operativo del Fondo y el Anexo 5 del Manual de Contratación del ICETEX.

SIGLAS

En la convocatoria del Fondo de tránsito a la educación posmedia y superior 2024 se usan los términos mencionados.

CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CRESE	Ciudadana, para la Reconciliación, Antirracista, Socioemocional y para el Cambio Climático
EE	Establecimientos Educativos
ETC	Entidades Territoriales Certificadas en Educación
ETDH	Instituciones de educación para el trabajo y Desarrollo Humano
FONDO FEM	Fondo de Fomento a la Educación Media
IES	Instituciones de Educación Superior
MEN	Ministerio de Educación Nacional
PEC	Proyecto Educativo Comunitario
PEER	Plan Especial de Educación Rural
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PEI	Proyecto Educativo Institucional
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PPP	Proyectos Pedagógicos Productivos